

en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre diferencias retributivas Ley 35/1980

Madrid, 24 de enero de 1995.—P.D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**3793** ORDEN 423/38127/1995, de 24 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de fecha 23 de septiembre de 1994, recurso número 833/93, interpuesto por don Juan Fano Contreras.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre cómputo de trienios.

Madrid, 24 de enero de 1995.—P.D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General de la Armada.

**3794** ORDEN 423/38128/1995, de 24 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (Oviedo), de fecha 18 de noviembre de 1994, recurso número 741/1993, interpuesto por don Juan José Fernández Fonseca.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre diferencias retributivas Ley 35/1980.

Madrid, 24 de enero de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**3795** ORDEN 423/38129/1995, de 24 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Cáceres), de fecha 18 de julio de 1994, recurso número 94/1992, interpuesto por don Alfonso Durán Morales y otros.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre diferencias retributivas Ley 35/1980.

Madrid, 24 de enero de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**3796** RESOLUCION 423/38132/1995, de 31 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 17 de enero de 1994, en recurso de apelación número 10.315/1991, interpuesto por el Abogado del Estado.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 10.315/1991, promovido por el Abogado del Estado, contra otra anterior dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Sección Primera), de fecha 21 de marzo de 1991, recaída en el recurso número 804/1990, interpuesto por don Juan Carlos Molto Cortés sobre reducción del servicio en filas.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

**3797** RESOLUCION 423/38133/1995, de 31 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 5 de julio de 1993, en recurso de apelación número 8.221/92, interpuesto por el Abogado del Estado.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 8.221/92, promovido por el Abogado del Estado, contra otra anterior dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), de fecha 17 de septiembre de 1991, recaída en el recurso número 513/90, interpuesto por don Juan Gómez Prada, sobre complemento de destino específico.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director General de Personal.

**3798** RESOLUCION 423/38134/1995, de 31 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 10 de mayo de 1993, en recurso de apelación número 9.171/90, interpuesto por don Manuel Gómez-Acebo Rodríguez-Spiteri (Gruppo Industrie Elettro Meccaniche Per Impianti All'Estero SPA, GIE).

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 9.171/90, promovido por don Manuel Gómez-Acebo Rodríguez-Spiteri, (Gruppo Industrie Elettro Meccaniche Per Impianti All'Estero SPA), contra otra anterior de 21 de junio de 1990, recaída en el recurso número 317.299, interpuesto por el citado grupo industrial, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director General de Asuntos Económicos.

**3799** RESOLUCION 423/38135/1995, de 31 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 26 de enero de 1994, recurso número 283/93, interpuesto por don Benito Chereguini de Tapia.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, con carácter provisional, la expresada sentencia, sobre desalojo de vivienda militar, sin perjuicio de lo que resuelva la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Supremo, en el recurso de casación interpuesto contra la misma.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

**3800** RESOLUCION 423/38136/1995, de 31 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), fecha 16 de junio de 1994, recurso número 1.037/93, interpuesto por don Antonio Royo Almela.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director General de Personal.

**3801** RESOLUCION 423/38137/1995, de 31 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (Santander), fecha 8 de noviembre de 1994, recurso número 112/94, interpuesto por don David Merino Calva.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre exclusión del servicio militar.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director General del Servicio Militar.

**3802** RESOLUCION 423/38138/1995, de 31 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de País Vasco (Bilbao), fecha 17 de noviembre de 1993, recurso número 362/89, interpuesto por don Ramón Landa Ibáñez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre exención del servicio militar.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director General del Servicio Militar.

**3803** RESOLUCION 423/38139/1995, de 31 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), fecha 30 de junio de 1994, recurso número 163/93, interpuesto por don Manuel Jiménez Gutiérrez.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director General de Personal.

**3804** RESOLUCION 423/38140/1995, de 31 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), fecha 24 de mayo de 1994, recurso número 789/93, interpuesto por don Remigio González Gallardo.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de tiempo a efectos de trienios.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director General de Personal.

**3805** RESOLUCION 423/38141/1995, de 31 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (Santander), fecha 28 de noviembre de 1994, recurso número 312/94, interpuesto por don Angel García Huerta.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre exclusión del servicio militar.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director General del Servicio Militar.

**3806** RESOLUCION 423/38142/1995, de 31 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (Zaragoza), fecha 5 de noviembre de 1994, recurso número 66/93, interpuesto por don Antonio Fe Murqués.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre complemento de dedicación especial por atención continuada.

Madrid, 31 de enero de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

Excmo. Sr. Director General de Personal.